

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 043-2023-ALC-MDSA

San Antonio, 16 de enero del 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:**

**VISTOS:**

El Informe N° 003-2023-SGGR-GDE/MDSA emitido por la Sub Gerencia de Riesgo de Desastres de fecha 06 de enero del 2023, el Informe N° 010-2023-GDE/MDSA emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de fecha 13 de enero del 2023, el Memorándum N° 019-2023-MDSA/GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2023, el Informe N° 004-2023-GAJ-MDSA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 16 de enero del 2023, el Memorándum N° 023-2023-MDSA-GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 16 de enero del 2023, mediante los cuales se eleva la propuesta para la conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de San Antonio de Huarochiri;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N°, 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que mediante Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, estableciendo en su artículo 11 las funciones que cumplen los Gobiernos Regionales y Locales en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y las Leyes Orgánicas respectivas, que: "Los Presidentes Regionales y los Alcaldes, constituyen y presiden La Plataforma de Gestión de Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión de Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Esta función es indelegable.



Que, mediante la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la Organización Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", lineamientos que son de aplicación para las Entidades Públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 29664, el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

Que, con Informe N° 003-2023-SGGR-GDE/MDSA emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres de fecha 06 de enero del 2023, informa que se debe emitir resolución de alcaldía donde figuren los titulares o miembros que constituyen PDCD;

Que, con Informe N° 010-2023-GDE-MDSA emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico de fecha 13 de enero del 2023, solicita a la Gerencia Municipal la Conformación de la Plataforma de Defensa Civil Distrital-PDCD;

Que, con Memorándum N° 019-2023-MDSA/GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 13 de enero del 2023, solicita Opinión Legal sobre la conformación de la Plataforma de Defensa Civil-PDCD del Distrito de San Antonio;

Que, con Informe N° 004-2023-GAJ-MDSA emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica de fecha 16 de enero 2023, opina que es procedente que se emita la resolución de alcaldía de la conformación de la plataforma de defensa civil distrital;

Que, con Memorándum N° 023-2023-MDSA-GM emitido por la Gerencia Municipal de fecha 16 de enero del 2023, solicita a Secretaria General se apruebe la Resolución de Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - CONFORMAR Y CONSTITUIR** La Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de San Antonio de Huarochirí, en cumplimiento de la Ley N° 29664 - Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, su Reglamento y la Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, integrado de la siguiente manera:

1. El Alcalde de la Municipalidad de san Antonio, quien lo preside.
2. Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgo de Desastres.
3. Jefe de la Oficina de Seguridad Ciudadana.

4. Representante de la Comisaria del Anexo 22.
5. Representante de la Comisaria del Anexo 8.
6. Representante de la Compañía de Bomberos.
7. Representante de la Juntas Vecinales.
8. Representante de la Fiscalía.
9. Representante del Juez de Paz del Valle.
10. Representante del Juez de Paz de San Antonio.



**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR,** a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de San Antonio, asumir las funciones establecidas en los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", aprobadas mediante Resolución Ministerial N°18-2013-PCM.

**ARTÍCULO TERCERO. - PONER EN CONOCIMIENTO,** la presente Resolución a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad de San Antonio, designados en el artículo primero, conforma a ley.

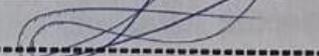


**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR,** al Director de la Oficina de Defensa Civil el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, a la secretaria General su notificación, al Jefe de la Oficina de Informática su publicación en el portal Institucional de la Municipalidad de San Antonio de Huarochiri.

**REGISTRASESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL  
DE SAN ANTONIO



-----  
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE  
Alcalde